

## COMUNICADO SOBRE EL EXPEDIENTE S/0226/10 LICITACIONES CARRETERAS

**La Comisión Nacional de la Competencia incoa expediente sancionador contra 53 empresas del sector de la construcción, por posibles prácticas anticompetitivas consistentes en acuerdos de reparto de licitaciones y fijación de precios de cara a concursos públicos para la rehabilitación y pavimentación de firmes y carreteras.**

**Madrid, 24 de febrero de 2010.** Con fecha 18 de febrero la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia ha acordado la apertura de un expediente sancionador contra 53 empresas del sector de la construcción por posibles prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC).

La incoación de este expediente es el resultado de una información reservada abierta por la Dirección de Investigación tras una denuncia. En el marco de dicha información reservada se realizaron el 15 de octubre de 2009 inspecciones en las sedes de seis empresas (Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L., Oscar Obras y Servicios, S.L., Tebycón, S.A., Compañía General de Hormigones y Asfaltos, S.A. (GEHORSA), Excavaciones Saiz, S.A., Extraco Construccions e Proxectos, S.A., Misturas Obras e Proxectos, S.A., Construcción Integral de Firmes CPA S.A., y Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA).

Como resultado de la información recabada, la Dirección de Investigación ha observado indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la LDC, consistentes en acuerdos de reparto de licitaciones y fijación de precios de cara a concursos públicos para la rehabilitación y pavimentación de firmes y carreteras convocados en el territorio nacional, por parte de 53 empresas del sector.

Se abre ahora un plazo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, sin que la incoación del expediente prejuzgue la resolución final.